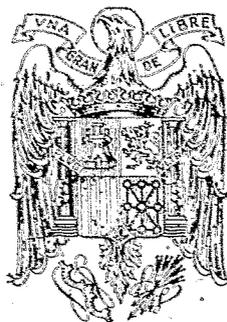


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10 al coronel de Infantería don Manuel Rodríguez Martí, disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40 al coronel de Infantería don Prudencio González Sarria, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 2.ª y 3.ª Regiones Militares, con residencia en las plazas de Sevilla y Santiago de Compostela (Coruña), respectivamente, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), al teniente coronel de Infantería D. Martín González Delgado, disponible forzoso en Badajoz, y al teniente de Infantería de la Escala au-

xiliar D. José Cerdón Sánchez, con destino en el Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1947 el teniente coronel de la Escala complementaria de Infantería D. Olegario González del Ron y Alonso, con destino en la Caja de Recluta núm. 68; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán y subalterno podrán ser solicitadas indistinta-

mente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Con carácter de excepción las vacantes de capitán anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de comandante, una de capitán y diez de subalterno.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Doce de subalterno.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería León número 38.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de teniente coronel, una de comandante y diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de comandante y veinte de subalterno.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de comandante y una capitán.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Dos de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de comandante y doce de subalterno.

Regimiento de Infantería A. Toledo núm. 61.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de comandante y cinco de capitán.

Batallón La Cruzada núm. XXVII. Una de comandante.

Batallón Fuerteventura núm. XXX. Una de capitán.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Una de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Una de subalterno.

Agrupación de Montaña núm. 4.—Una de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Tres de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán, diez de subalterno.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Cuatro de subalterno.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Castellón.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de capitán y una de subalterno.

Gobierno Militar de Guadalajara.—Una de comandante.

Academia de Infantería.—Una de capitán y cuatro de subalterno.

Academia de Suboficiales.—Una de capitán y una de subalterno.

Academia Especial de Oficiales.—Una de subalterno.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Dos de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de comandante. Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destinos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 3.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 4.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 16.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 31.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 33.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 43.—Una de teniente coronel o comandante.

Caja de Recluta núm. 67.—Una de comandante.

Cuadro Permanente de la Instrucción Pre militar Superior del Distrito de Zaragoza.—Una de capitán.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de libre elección dos vacantes de capitán de Infantería de la Escala activa, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Los solicitantes remitirán sus instancias, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo sexto de la Orden antes citada a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escalafonados hasta D. Diego Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Española número 18.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán, una de teniente.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Dos de capitán, una de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente.

Batallón Llerena núm. XXV.—Una de capitán.

Batallón La Cruzada núm. XXVII.—Una de teniente.

Batallón Las Palmas núm. XXIX.—Una de teniente.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Dos de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Tres de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán, una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una de capitán, dos de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Dos de teniente.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de subalternos de Infantería existentes en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, al Capitán General del Territorio de Canarias, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con la propuesta correspondiente.

Subalternos de la Escala activa.—Diez.

Subalternos de la Escala auxiliar. Una.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Capitán de Infantería D. Eduardo Castilla Berasáin, con destino en el Regimiento de Infantería Flandes número 30, con doña María del Carmen Ortiz de Elguea y de la Torre.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Salom Orell, con destino en el Regimiento de Ingenieros del Ejército, con doña Isaura Belloso Fernández.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causan baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma; los Caballeros Oficiales Cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. Gregorio López Ballesteros, del reemplazo de 1930.

Otro, D. Francisco Rubio Grimaldi, del reemplazo de 1930.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Causan baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al artículo 119 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros Oficiales Cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que

pertenecen, continuando en la Escala de complemento el perteneciente a ella y pasando a formar parte de la misma con su actual empleo y antigüedad el procedente de la provisional.

Alfárez de complemento de Infantería D. Antonio Calle Mancha, del reemplazo de 1926.

Alfárez provisional de Infantería don Rafael Vázquez Blázquez, del reemplazo de 1929.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fernando Barrón Ortiz, Subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Caballería D. Angel Sánchez del Aguila Mencos, actualmente destinado en el Estado Mayor de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de marzo de 1947.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario a la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 50 del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente-coronel de Caballería D. Carlos Pérez-Seoane y Cullén, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Caballería, correspondientes al turno de libre elección, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, serán dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones obligatoriamente por telegrama los residentes en Baleares y Canarias.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.—Una de brigada de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indí-

genas de Caballería Melilla núm. 2.—
Dos de brigada de Caballería.
Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anula el destino al segundo Depósito de Sementales (Sección Canarias) del sargento especialista paradista D. Pedro Muñoz Cañasberas, pasando a ocupar su vacante el de igual empleo D. Amador Fernández Sánchez, en comisión en el octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 10, al coronel de Artillería de la Escala activa D. José Argudín Zalvidea, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del corriente mes, el coronel de Artillería de la Escala activa D. Luis Elorriaga Sartorius, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 8, haciéndosele por el Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de Artillería de la Escala complementaria, con antigüedad del día 28 de febrero de 1947, al teniente coronel de la citada Escala y Arma D. Antonio Argudín Zalvidea, con destino en la Caja de Recluta número 50, y queda en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Artillería de la Escala complementaria, con antigüedad del día 22 de enero de 1945, al capitán de la citada Escala y Arma D. Balbino Calleja Pineda, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, y queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), colocándose en su Escala a continuación del comandante D. Marcelino Bobed Martín.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por hallarse comprendidos en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. número 293), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar del Arma de Artillería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos.

Don Emilio Fuentes Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61, se coloca en el escalafón a continuación de D. Antonio Martínez Jiménez.

Don Tomás Sousa de la Iglesia, del Regimiento de Artillería núm. 41, se coloca en el escalafón a continuación de D. Ramón Gómez Serrano.

Don Manuel Verde Cuerva, del Regimiento de Artillería núm. 22, se coloca a continuación de D. Tomás Cuevas López.

Don Anselmo Velasco Calzadilla, del Regimiento de Artillería número 6, se coloca a continuación de don Alfonso Araque López.

Don Francisco Paredes Ibars, de la Maestranza de Artillería de Tetuán, se coloca a continuación de D. Ignacio Sonnovilla Díez.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Con objeto de cubrir vacante de brigada, existente en el Arma de Artillería, se declara apto para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento de Artillería D. Leopoldo Sánchez Estoban, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 75, (5.º Grupo), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar ha fallecido el día 26 de febrero último, en la plaza de Huelva, el comandante de Artillería de la Escala complementaria, D. Pedro Ochoa San Vicente, con destino en los Juzgados eventuales de la citada plaza.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan.

Comandante de Artillería D. Vicente García-Menaque Atard, con destino en el Parque de Artillería de Valencia, con doña Josefa Oset de la Sota.

Capitán de Artillería D. Eduardo Jiménez Varela, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 4, con doña Carmen González Cabello.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de subalterno que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, precisamente por los oficiales promoventes de la Academia General Militar, promovidos y tenientes de Artillería, por Orden de 22 de febrero de 1947 (D. O. núm. 45).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Artillería número 4.—Una.

Regimiento de Artillería número 45.—Una.

Regimiento de Artillería número 75, primer Grupo.—Una.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de enero de 1947 (D. O. núm. 22), para cubrir por elección una vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, he designado al brigada de Artillería don Amado González Domínguez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 22 de enero de 1946 (D. O. núm. 19), para servir los destinos que se indica el personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona.

A la Dirección General de la Guardia Civil.

Guarnicionero provisional D. Carlos Miguel Lahidalga, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 258), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Teniente de Ingenieros D. Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, con destino en el Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, con doña Julia Erasún y Fernández de Celaya.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. León Beca Biquier, con destino en el Centro de Transmisiones de Ejército, con doña Luisa Alonso Ollero.

Otro, D. Eduardo Valero García, con destino en la Academia de Ingenieros, con doña Margarita Eraña Sáiz.

Otro, D. Antonio Sosa Molina, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con doña Benedicta Gómez Lázaro.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1947 (D. O. núm. 40), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, los oficiales de Ingenieros que también se indica.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Álvarez Cuervo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fajardo Martín, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Félix Rodríguez Sánchez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Sánchez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Sosa Molina, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Fortificación número 1

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Arturo Jiménez Aznar, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Francisco Alonso Comés, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Maroto Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Salvador Albarraeín Linares, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Justo Vega Díaz, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Ramón Granda Olivar, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Romano Teresa, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Indalecio Alcalde López, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Angel Alba Casas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Batallón de Ingenieros de la 23 División

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Núñez Ramos, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Carlos Molina Martínez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Dorrego Farelo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Miguel Busutíl Gaona, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Luis Merino Casares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Vidal

Martín Ramos, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de La Cruz (Gran Canaria), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), al sargento de ingenieros don Miguel Moreno Cáter, destinado en el Regimiento de Fortificación núm. 3.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales de la Escala auxiliar de Sanidad Militar anunciadas por Orden de 11 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Agrupaciones que se indican, en plaza de capitán, los tenientes de dicha Escala que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Don Herminio Terla Escuriolá, de dicha Agrupación.

Don Ramón Llaças Marinosa, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares.

FORZOSOS

A la Agrupación de Sanidad Militar número 10

Don Marcos García Dolara, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.
Madrid, 6 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendido en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacantes existentes en la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con la antigüedad de 1 de enero de 1945, al bri-

gada D. Luis Fernández Hernando, de la Academia de Sanidad Militar, quien continuará desempeñando el destino que actualmente tiene asignado, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo a continuación de D. Marcos García Dolara.

Madrid, 4 de marzo de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato con antigüedad de 5 de marzo de 1947, al teniente de Oficinas Militares D. Manuel López Medina, con destino en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, en vacante producida por fallecimiento del capitán de Oficinas Militares D. Arturo Rodríguez Losada, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de marzo de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo que dispone el artículo segundo de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (C. L. núm. 228), se anuncia concurso para cubrir vacantes de tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil entre los de dicho empleo efectivo, pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería, procedentes de las Academias de Transformación y Academias de dichas Armas que hayan nacido con posterioridad al año 1918.

Los oficiales que en las condiciones anteriores deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán, por instancia, cursada por conducto reglamentario y dirigida a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), acompañadas de copia íntegra de las Hojas de Servicio y Hechos, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Los solicitantes que sean designados para ocupar las vacantes anunciadas causarán alta en la Guardia Civil y baja en sus Armas de procedencia, colocándose por orden de antigüedad a continuación del teniente más moderno en la Escala del Cuerpo de la Guardia Civil. Los nuevos tenientes, antes de ser destinados a Comandancia, asisti-

rán a un curso de información, durante tres meses en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el brigada de la Guardia Civil D. Juan García Andrino, con destino en la 139 Comandancia, quedando afecto al 39 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacante en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de 1 de mes actual, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Francisco Castro Martín, de la 207 Comandancia.

Don Juan Calvo García, de la Dirección General.

Don Cándido Cornejo Pastor, de la 204 Comandancia.

Don Angel Climent Higón, de la Plana Mayor del 32 Tercio.

Don Daniel Erdozain Vieuña, de la 110 Comandancia.

Don Manuel Correa Gamero, de la 136.

Don Maucilio Fernández Herrero, de la 107.

Don Antonio Fernández Prieto, de la 239.

Don Gerardo Barriopedro Dueñas, de la 101.

Don Ramiro Rodríguez Sevillano, de la Plana Mayor del séptimo Tercio.

Don Amaloto Pereda Guillén, de la 233 Comandancia.

Don Nicanor González Díez, de la 222.

Don Francisco de la Monja López, de la 322.

Don Gregorio Cañeque Moreno, de la 223.

Don Vicente Castaño Hipólito, de la 221.

Don Ricardo Rapún Gracia, de la 223 Comandancia.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento y existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de 1.º del mes actual, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo.

Miguel Arribas López, de la 107 Comandancia.

Manuel Haro Castanedo, de la 242. Eduardo Ramero Rodríguez, de la 208 Comandancia.

Gregorio Zubizarreta Goñy, de la 110 Comandancia.

Juan Boil Puey, de la 331.

Salvador Fernández Gómez, de la 209 Comandancia.

Camilo Ramos Cases, de la 233. Juan Blas de Diego, de la 241. Anastasio Casado Díez, de la 109. Justo Benito Sanz, de la 110. Joaquín Álvarez Gontán, de la 237. Lisardo Rodríguez Marquina, de la 140 Comandancia.

Modesto Echevarría Galparsoro, de la 110.

Julio Laín Muñoz, de la 111.

Rafael Anillo Fernández de la 237.

Luciano González Díaz Díaz, de la 101.

Francisco Rodríguez Suárez, de la 112 Comandancia.

Francisco Llompart Capellá, de la 144 Comandancia.

Don Fernando Quintero Barrera, de la 132.

Emiliano Barranco Soria, de la 231.

Felipe Ballesteros Martín, de la 107 Comandancia.

Francisco de Fuentes - Fuentes Castilla Portugal, de la 233.

Benito Pastora León, de la 103.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ARTILLERIA

Ayudantes

DIARIO OFICIAL núm. 55, de fecha 7 de marzo de 1947, página 828, columna primera.

Donde dice: Se nombra ayudante de Campo...

Debe decir: Se nombra ayudante secretario...

OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

DIARIO OFICIAL núm. 56, de fecha 8 de marzo de 1947, página 841, columna tercera.

Donde dice: Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Debe decir: Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.—Una.

Madrid, 10 de marzo de 1947.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se nombra Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Gobierno, a don Alfonso Criado Molina.

De conformidad con lo previsto en la Base octava de las aprobadas por Decreto de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reguladoras del Convenio entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Nombro Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Go-

bierno, a don Alfonso Criado Molina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Por el que se nombra Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Gobierno, a don Manuel Martínez Franco.

De conformidad con lo previsto en la Base octava de las aprobadas por Decreto de treinta y uno

de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reguladoras del Convenio entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Nombro Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Gobierno, a don Manuel Martínez Franco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 68.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por Orden de este Departamento ministerial de 18 de noviembre de 1943 (c.B. O. del Estado núm. 357), se declaraba jubilado, por imposibilidad permanente para

las funciones de su cargo, al policía armado D. Maximino Gracia Gil, y toda vez que en aquella fecha no pudo tener plena efectividad lo dispuesto en la Ley reorganizadora de la Policía gubernativa de 8 de marzo de 1941, en lo pertinente al caso y, por ende, en su aplicación sus preceptos al mismo, he acordado se aclare la aludida Orden en el sentido de de-

clarar retirado en el Cuerpo de Policía Armada al señor Gracia Gil, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda desde la fecha en que anteriormente fué jubilado.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 11 de enero de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1946, y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex guardia de la plantilla de Alicante D. Diego Barceló Coves, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Poli-

cia Armada, con fecha 10 de septiembre de 1940, por haber sido condenado por los Tribunales Militares a la pena de doce años y un día de reclusión menor, con motivo de su actuación durante el Glorioso Alzamiento Nacional.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 31 de octubre de 1944, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, acuerdo declarar jubilado al ex guardia de la plantilla de Valencia D. Luis J. Díaz Delgado, el cual fué separado del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, con fecha 8 de agosto de 1940, en virtud de expediente político-social, con motivo de su actuación durante el Glorioso Alzamiento Nacional.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 69.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 28 del actual, se admiten ofertas para la adquisición de leña gruesa troceada y carbón vegetal, para las atenciones del mes de abril, a entregar en los almacenes de este Establecimiento y Depósito de Mérida, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición del público en la Oficina del Detall, sito en la calle Fernández de la Puente, núm. 16, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 7 de marzo de 1947.

Núm. 5.809 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 28 en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten pliegos de ofertas para suministrar los artículos y víveres necesarios al Hospital en el próximo mes de abril, estando en la Administración del mismo, y a disposición de quien le interese, los pliegos de condiciones técnicas y legales, así co-

mo la relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 5 de marzo de 1947.

Núm. 5.810 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del día 20 del corriente mes se admiten ofertas en la Administración de este Hospital de los artículos que figuran en su tablilla de anuncios, en las condiciones que se señalan y en las cantidades que se consideren necesarias para atenciones del mismo durante el mes de abril próximo.

Villa Sanjurjo, 4 de marzo de 1947.

Núm. 5.812 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Necesitando adquirir este Establecimiento artículos de inmediato consumo para cubrir las necesidades del mes de abril, se pone en conocimiento de cuantas personas interesen, que se admiten ofertas en la Administración de este Hospital, con arreglo a los pliegos de condiciones que figuran en el mismo, hasta las once horas del día 18 del actual; significando que de no recibir ofertas suficientes para este día, continuarán admitiéndose éstas hasta la misma hora del día 28 del corriente.

El importe de estos anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Pamplona, 7 de marzo de 1947.

Núm. 5.811 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el 25 de marzo corriente para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 8 de marzo de 1947.

Núm. 5.813 P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE SANTIAGO NUMERO 1 DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Regimiento 750 cubrecapotes para equinos, se anuncia el presente concurso para conocimiento de los industriales que pudiera interesarles servirlos, remitiendo sus ofertas al señor Teniente Coronel Mayor hasta el día 20 del actual, con sus precios y condiciones.

Alcalá de Henares, 6 de marzo de 1947.

Núm. 5.807 P. 2-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración